MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1678

18 SEP 2017

Por la cual se otorga Licencia por Luto

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que el funcionario, HERMES ERNESTO VALDERRAMA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 19.457.927, quien ejerce el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de su señor padre, el señor Hermes de Jesus Valderrama Niño QEPD, ocurrido el 10 de septiembre de 2017.

Que el funcionario, HERMES ERNESTO VALDERRAMA GARZÓN, allegó el 18 de septiembre de 2017, el certificado de defunción y el registro civil de nacimiento por el cual acredita su vínculo familiar.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder licencia remunerada por luto, al funcionario HERMES ERNESTO VALDERRAMA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 19.457.927, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, por motivo del fallecimiento de su señor padre, por el término de cinco (5) días hábiles entre el 11 y el 15 de septiembre de 2017, inclusive.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Juan Sebastián Rodriguez – Profesional Especializado Secretaría General